



MENDOZA, **20 FEB 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 861/2024, en el que la Coordinadora Académica de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES**, Dra. Claudia Nélide FERNÁNDEZ, informa el valor de la cuota mensual para los alumnos de dicha Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que en vistas a la situación económica y con el objeto que pueda disponer las acciones oportunas para el correcto funcionamiento académico, se hace necesario dicha actualización de aranceles correspondientes a la cuota mensual de los alumnos de la sexta cohorte de la **CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES**,

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el incremento del arancel para los alumnos de la sexta cohorte de la Carrera de Especialización en Odontología para Niños y Adolescentes lo cual se aplicará según el siguiente detalle:

- Febrero de 2024 de \$67000
- Marzo de 2024 será evaluada oportunamente

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que se procederá a un incremento mensual ligado a los índices de inflación vigentes. Asimismo y teniendo en cuenta el poco tiempo de notificación previa, se extiende el plazo de pago solo para el mes de febrero del corriente año hasta el día 28 de febrero, sin que se acrediten intereses por pago fuera de término.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 008**

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Esp. María Laura CALATAYUD  
SECRETARIA de POSGRADO

Prof.Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO